

Artículo 3º	Subvenciones	2500.00
" 5º	Eventuales y extraordinarios	10680.00
" 8º	Derechos y tasas	7940.00
" 9º	Costas, recargos y participaciones tributos	44500.00
" 10	Imposición municipal	500.00
" 11	Multas	6150.00
" 15	Omultas.	83252.50
Total de ingresos		

= Resumen =

Importan los gastos por todos conceptos	83213.00
en los ingresos por idem	83252.50
Supervavit	39.50

y por ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al pueblo, en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, para que los creales y, aunque no haya reclamaciones, se remitiera una copia del mismo al ~~Alfaro~~ Sr. D. de la de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinen dichos Cuerpos legales.

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y firmaron los señores presentes; de que yo, el Secretario, certifico.

G. Yegorodoy

Alvaro Muñoz

Gabriel Olivares

Martín Tato

Juan Navarrete

el Secretario
Joaquín Orellana



Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1940 en San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta: bajo la Presidencia

Don Alvaro Muñoz
D. Juan del Olmo
D. Martín Tato
D. Juan Navarrete

del Sr. Alcalde Don Gregorio Yegorodoy Olivares, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines de creales de la misma acordándose en cumplimiento mas creales. La Corporación queda enterada del resultado positivo de la rebaja del aprovechamiento de pastos en la D. de la Boyal de este pueblo para 1940-41 y de no haberse formulado reclamación alguna contra la adjudicación provisional a favor del ~~Alfaro~~ Sr. D. Agustín Jimeno Olivares en el tipo de dos mil pesetas y en consecuencia se acuerda por unanimidad.